



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272- 2023 – MPC/A

Cutervo, 16 de junio de 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 633-2021-MPC/A, de fecha 15 de julio de 2021, el acta de Elaboración del Informe del Primer Avance del Periodo T-2 2023, respecto al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo, la Resolución de Alcaldía N° 633-2021-MPC/A, de fecha 15 de julio de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 154-2023-MPC/A, de fecha 20 de marzo de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MPC/A, de fecha 29 de marzo de 2023, el INFORME N°0203-2023/MPC-GAF de fecha 09 de junio del 2023, el MEMORANDO N°00515-2023/MTBF-GM/MPC, de fecha 13 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, en ese marco legal se desprende la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, Directiva denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el





"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo numeral 6.2.1 requiere la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 633-2021-MPC/A, de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, en la Municipalidad provincial de Cutervo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2023-MPC/A, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba reconstituir la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en la Municipalidad Provincial de Cutervo, de naturaleza única, y se designa a sus integrantes;

Que, Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MPC/A, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, sobre el particular, estando a lo previsto en el numeral 5.8 de la mencionada Directiva N° 003-2021-EF/51.01, corresponde a él/la Titular de la Entidad aprobar mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en las Normas de Depuración y Sinceramiento;

Que, con INFORME N°023-2023/MPC-GAF de fecha 09 de junio del 2023, el Gerente de Administración Financiera, solicita aprobación de expedientes de depuración y sinceramiento, y modificación del PDS de la Municipalidad Provincial de Cutervo, concluyendo que de la revisión de la información, la comisión de depuración y sinceramiento contable (CDS) de conformidad a las funciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Públicos y Otras formas Organizativas No Financieras, que administren Recursos Públicos" modificado con Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, aprueba los expedientes de depuración y sinceramiento contable adjuntos y la modificación del PDS, asimismo, recomienda que se apruebe mediante resolución de alcaldía;

Que, con MEMORANDO N°00515-2023/MTBF-GM/MPC, de fecha 13 de junio del 2023, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Legal, aprobación de expedientes de depuración y sinceramiento y modificación del PDS de la Municipalidad Provincial de Cutervo mediante resolución, según los detalles establecidos en el INFORME N°023-2023/MPC-GAF de fecha 09 de junio del 2023;



Que, conforme a lo expuesto y los documentos del visto se advierte el Acta de Elaboración del Informe del primer Avance del Periodo 2-2023, respecto al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo; y, el Informe emitido por el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y demás normas consideradas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar, actualizar y aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable PDS, de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de acuerdo al reporte inicial, programado y ejecutado.

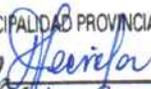
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los resultados de avances del período del 01/04/2023 al 30/06/2023 (T-2 2023) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el período del 01/04/2023 al 30/06/2023 (T-2 2023) por la Subgerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de entidad, y asimismo confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
SGSG
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE